

El Coronavirus (COVID-19) no quita derechos

Última actualización Español, May 1, 2020

English (see at the bottom)

Compañerx trabajador, es importante que sepas, tu empleador no es médico y la pandemia del Coronavirus (COVID-19) no quita derechos.

Para defenderte preparamos esta guía rápida para **Trabajadorxs Migrantes Temporales y otrxs**. No olvide, es sólo una guía, cada caso es único y necesita atención particular. Visita [el canal de la DIGNIDAD en YouTube](#) , [el Face Book de DIGNIDAD](#) y [la página de DIGNIDAD en internet](#) e infórmate de cosas importantes para lxs trabajadorxs migrante en Canadá.

¿Tu trabajo te pone en riesgo de contraer el COVID-19?

De acuerdo a la Ley de Seguridad en el Trabajo (WSBC Act) lxs trabajadorxs en BC tienes derecho a [rechazar trabajos que pongan en riesgo su salud](#) . Con el COVID-19 funciona el mismo principio. En cualquier momento que presentes síntomas, tu empleador debe organizar de inmediato tu aislamiento e informar a las autoridades de salud.

Tu empleador no puede despedirte por proteger tu salud. De acuerdo con la Ley Laboral de BC, ante la pandemia tienes el derecho a [permiso laboral no remunerado](#) . Puedes tomar este permiso por el tiempo que lo necesites, entre otras razones:

- En caso de haber sido diagnosticado con COVID-19,
- Si estás en cuarentena o aislamiento de acuerdo con las [regulaciones de salud en BC](#),
- Si el empleador te ordeno no trabajar para evitar puedas contagiarte con otrxs.

¿Si acabas de llegar a Canadá debes trabajar de inmediato?

No. Al llegar a Canadá estarás 14 días aislado. En ese tiempo no podrán ponerte a trabajar. El trabajador está obligado a obedecer la Ley de Cuarentena relacionado con el auto aislamiento. La casa donde estés aislado debe reunir las características de al menos 2 metros de espacio entre uno y otro.

En la Columbia Británica, antes de ser enviados a sus lugares de trabajo, todos lxs trabajadorxs migrantes temporales estarán en algún hotel cercano al aeropuerto de Vancouver. El Gobierno Provincial pagará hospedaje y alimentación durante [sus 14 días de aislamiento](#).

El Gobierno Federal ha indicado que su empleador [deberá pagarle al menos 30 horas semanales](#) durante su aislamiento. Esta cantidad deberán pagárselas al término de su cuarentena.

Si pasada la cuarentena no presenta síntomas de COVID-19, usted será transportado a su lugar de trabajo. Pero si en algún momento de su aislamiento usted tiene tos, problemas al respirar o fiebre, informe a las autoridades de salud o al teléfono # 811.

¿Qué hacer si tienes síntomas de tener COVID-19?

a) Las autoridades de salud recomiendan hacerse un autodiagnóstico. En BC, [use esta herramienta](#) y llame a DIGNIDAD si necesita ayuda.

b) Las autoridades de salud recomiendan aislarse en casa y entrar a periodo de cuarentena. Infórmese sobre [lo más relevante del COVID-19](#)

c) Si la enfermedad fue contraída en el trabajo, presenta un [reclamo a WorkSafe BC](#) por infección contraída durante tus labores, especialmente si trabajas en el sector de salud. Llama a la DIGNIDAD para ayudarte o directamente a WorkSafe al 1-888-967-5377 y menciona Spanish. Si tu caso es aceptado, te pagarán el 90% de tu salario y gastos médicos hasta que te recuperes.

Nota. La ley de WorkSafe BC no condiciona a que el trabajadrx tenga permiso de trabajo para ejercer el derecho a presentar su reclamo.

d) Si dejaste de trabajar a consecuencia del COVID-19, estás en Canadá, tienes al menos 15 años, no renunciaste a tu trabajo, tuviste al menos \$5,000 (cinco mil) CAD de ingreso en los 12 meses antes de solicitar el beneficio, y estarás al menos 14 días sin trabajo, entonces solicita online el [Beneficio Canadiense de Respuesta a la Emergencia](#), (CERB en Inglés), o en los teléfonos: **1-800-959-2019** o **1-800-959-2041**. Este beneficio está disponible desde Marzo 15, a Octubre 3, 2020.

El CERB te dará \$2000 CAD mensuales, y la cantidad total que recibas deberás reportarla para efectos de impuestos del 2020. Usted recibirá una T4 indicando el total de ingresos recibidos por el beneficio.

Otras opciones para Trabajadores Migrantes

Si eres del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), o de algún otro programa de Trabajadores Temporales cuyo seguro médico privado COWAN cubre el beneficio de discapacidad de corto tiempo, si resultas con síntomas o positivo de COVID-19 puedes solicitar la discapacidad por corto tiempo y te pagará el 90 % de tu salario por los días que estés sin trabajar. (lea el folleto de DIGNIDAD al respecto) Llámanos para ayudarte con el trámite. Necesitarás:

- Tu número de tarjeta COWAN
- Firmar los formatos
- Las notas medicas
- Tus talones de pago para calcular el pago que te toca.
- Depósito directo de tu cuenta bancaria en Canadá

¿Te despidieron sin avisarte con tiempo?

Aunque cada caso de despido tiene matices, en general La Ley Laboral de BC (ESA) te garantiza:

a) [Al menos 8 semanas de indemnización](#) en caso de despido colectivo. Debido al COVID-19, algunas [algunas excepciones](#) se aplican en estos casos.

b) [1 semana de indemnización](#) si trabajaste al menos 3 meses con tu empleador y a 2 semanas si estuviste con él un año.

* Te deben pagar los salarios pendientes dentro de las 48 horas posteriores a su despido, incluido el pago de vacaciones.

* También tiene derecho a un pago mínimo diario de 2 horas. Por ejemplo, si llegas a trabajar con tos y tu empleador te regresa a casa, tienes derecho al menos a 2 horas de pago aun si no trabajaste.

Notas importantes:

* Para quienes trabajan en la construcción la Ley no les garantiza lo anterior, salvo que su contrato lo establezca.

* **La ley Laboral en BC (ESA) no condiciona a que el trabajadrx tenga permiso de trabajo para ejercer el derecho a presentar su reclamo.**

¿Qué hacer si no le respetan estos derechos?

Si su jefe le debe salarios o una indemnización por despido injustificado. Comuníquese con nosotros para ayudarlo a [presentar una queja](#) en la oficina de las Normas de Empleo de BC (Employment Standards Branch). También usted puede presentar su reclamo directamente [haciendo su queja online](#)

¿Quedaste sin empleo y no calificas para Seguro de Empleo (EI)?

Solicita por internet el [Beneficio Canadiense de Respuesta a la Emergencia](#) (CERB en Inglés). Este beneficio está disponible desde Marzo 15, a Octubre 3, 2020 y da \$2000 mensuales hasta por 4 meses months a quienes han perdido sus ingresos por el COVID-19.

Desde abril, 2020 puede solicitarse a través de Canada Revenue Agency (CRA) [Mi cuenta en CRA](#) , Service Canada [Mi cuenta en Service Canada](#) o por teléfono: **1-800-959-2019** o **1-800-959-2041**. [Aquí mayor información](#).

Según la [Ley del Beneficio Canadiense de Respuesta a la Emergencia](#), puede solicitarlo si es una persona que tiene al menos 15 años de edad, está en Canadá y que, para 2019, en el período de 12 meses anterior al día en que presenta su solicitud, tuvo un ingreso total de al menos \$ 5,000, resultado de su empleo, auto empleo, seguro de empleo, o beneficios parentales.

¿Qué otros beneficios puedes solicitar si esta en BC?

- a) [Beneficio de Emergencia para Trabajadores en BC](#). El Gobierno Provincial estableció un pago único y libre de impuestos de \$ 1,000 para quienes a partir del 15 de Marzo viven en la provincia y su trabajo ha sido afectado por el COVID-19.

Aun si recibes el [Beneficio Canadiense de Respuesta a la Emergencia](#) puedes cobrarlo. Entre otros requisitos necesitas ser mayor de 15 años, tramitar tus impuestos del 2019, y no estar recibiendo ingresos provinciales por asistencia social o discapacidad. El beneficio [puede solicitarlo online](#) desde el 1 de Mayo, y estará vigente hasta Diciembre 2 del 2020.

Para mayor información puede llamar al 1-855-955-3545 (en BC solamente) 1-778-309-4630 (fuera de B.C.)

- b) [Complemento temporal para el pago de renta](#). Este beneficio fue establecido para apoyar a los inquilinos y propietarios, como parte de las modificaciones temporales a La Ley de arrendamiento en BC. Las enmiendas están vigentes mientras dure el estado de emergencia del COVID-19. Los hogares con dependientes pueden recibir hasta \$ 500 por mes. Los hogares sin dependientes pueden recibir hasta \$ 300 por mes. El dinero se paga directamente a los propietarios, pero el inquilino es quien debe [aplicar directamente](#)
- c) [Fondo de auxilio COVID-19](#). Es un programa temporal de BCHydro (compañía encargada de la electricidad) que apoya a quienes está en dificultades financieras si por el COVID-19 le despidieron del trabajo, sigue en la compañía pero sin trabajar, no tiene ingresos, lo pusieron en cuarentena, o está cuidando a un familiar afectado por COVID-19. Usted puede [solicitar ese apoyo online](#) y le proporcionará hasta tres meses de crédito en la factura

de electricidad. Esta disponible del 1 de abril al 30 de junio de 2020.

¿Puede quedarse a cuidar a su hijo o familiar enfermo?

Si. Como trabajador tienes ese derecho. Mediante el [beneficios de cuidado de familiar enfermo](#) el Seguro de Empleo (Employment Insurance-EI) te apoya hasta con el 55% de tu salario semanal para:

- * Cuidar a hijos menores de 18 años (hasta 35 semanas)
- * Cuidar a un adulto mayor de 18 años (hasta 15 semanas)
- * Cuidar a un familiar a punto de fallecer (Beneficio de compasion) (hasta 26 semanas)

Para cualquiera de estos beneficios, puedes llamar a la DIGNIDAD y te ayudamos a obtenerlo, o también puedes [aplicar directamente online](#).

Además en BC tienes hasta 27 semanas de [ausencia del trabajo sin goce de sueldo](#) para cuidar a un familiar grave.

¿En que pueden ayudar los gobiernos de tu país de origen?

El Consulado de México en Vancouver desde el martes 24 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, prestará servicios relacionados con documentación y protección sólo en casos de emergencia probada. Continuará respondiendo y ofreciendo información relevante, a través de todos los medios disponibles, a las inquietudes, preguntas, solicitudes y requerimiento de todxs lxs mexicanxs. Para aquellxs que han decidido regresar a nuestro país, se apoyará la búsqueda de rutas alternas para su retorno. [Protección COVID-19](#) Mayor información: 604-684-1627



¡Contáctanos para recibir ayuda!

Dignidad Migrante Society (DIGNIDAD)

[Dignidad Migrante Society \(DIGNIDAD\)](#)

info@dignidadmigrantesociety.org

[Face Book de DIGNIDAD](#)

778-791-3419 / 604-754-3419

Retail Action Network

[English version here](#)

info@retailaction.ca

250-812-3724

